



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 001 2017 00597 00
Demandante	YELENÍ MARIA ARROYAVE YEPES.
Demandado	JAIRO ALONSO RENDON RAMIREZ.
Asunto	No accede a lo solicitado y remite Auto anterior.
A.S N°.	2383V (1687) 1

En atención al memorial allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, este despacho no accede a lo solicitado y se le remite al Auto 2166V del quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6f0132851466159088716f56bf568833fe7b3167e0ce2babfe113e3b216e57fa
Documento generado en 06/10/2021 01:25:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>